

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis Antón Gil, en la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas (1.275.000 pesetas), con una baja que representa el 16,440 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-
neyto.—4.300.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de acondicionamiento del arroyo de Andaba en Almenar (Soria).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1962, para las obras de acondicionamiento del arroyo de Andaba en Almenar (Soria), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientas cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta y tres pesetas con catorce céntimos (759.253,14 pesetas),

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Luis Antón Gil, en la cantidad de setecientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas (742.500 pesetas), con una baja que representa el 2,2065 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-
neyto.—4.301.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Red de caminos y saneamiento de Olmillos de Muño (Burgos)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1962, para las obras de «Red de Caminos y saneamiento de Olmillos de Muño (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas pesetas con cincuenta y un céntimos (1.289.300,51 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Agustín Gómez Obregón, en la cantidad de un millón noventa y dos mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con treinta y dos céntimos (1.092.424,32 pesetas), con una baja que representa el 15,27 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Director, Ramón Be-
neyto.—4.326.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se autoriza el cambio de propiedad de viveros flotantes de mejillones.

Imos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en las que se solicitan las autorizaciones oportunas para poder transferir las concesiones de los viveros flotantes de mejillones que se expresan.

Considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo señalado por el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno se indican.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dlos. guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—P. D., Leopoldo Boado.

Imos. Sras Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Peticionario: Don Jesús González Otero.
Nombre del vivero: «Jesús».
Concesionario: Don Jesús González Otero.
Orden ministerial de concesión: 29 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Antonio Padín Fernández.

Peticionario: Don José Ríos Palma.
Nombre del vivero: «J. R. P. núm. 3».
Concesionario: Don José Ríos Palma.
Orden ministerial de concesión: 29 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 318).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Cesáreo Calvar Calvar.

Peticionario: Don Eugenio Montero Quiroga.
Nombre del vivero: «E. M. Q. núm. 4».
Concesionario: Don Eugenio Montero Quiroga.
Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 61).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don José Gondar Lores.

Peticionario: Don Eugenio Montero Quiroga.
Nombre del vivero: «E. M. Q. núm. 5».
Concesionario: Don Eugenio Montero Quiroga.
Orden ministerial de concesión: 28 de febrero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 61).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don José Gondar Lores.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».
Nombre del vivero: «L. P. núm. 4».
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».
Nombre del vivero: «L. P. núm. 5».
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Francisco Herbón Outeiral.

Peticionario: «López y Pombo, S. L.».
Nombre del vivero: «L. P. núm. 6».
Concesionario: «López y Pombo, S. L.».
Orden ministerial de concesión: 15 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 4/55).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Marcelino Herbón Outeiral.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Nombre del vivero: «M. núm. 1».
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Nombre del vivero: «M. núm. 2».
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Nombre del vivero: «M. núm. 3».
Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.».
Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» número 326).

Transferencia: La concesión del vivero.
Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira.

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 4»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 5»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 6»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 7»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 8»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 9»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

Peticionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Nombre del vivero: «M. núm. 10»
 Concesionario: «Conservas Pompeán, S. A.»
 Orden ministerial de concesión: 14 de noviembre de 1946
 («Boletín Oficial del Estado» número 326)
 Transferencia: La concesión del vivero.
 Nombre del nuevo concesionario: Don Juan Sobrino Pereira

ORDEN de 17 de septiembre de 1962 por la que se autoriza el régimen de admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación, conteniendo los productos de sus respectivas industrias, a los fabricantes de conservas «Félix Benito, S. A.», Juan Macanas Gómez y Francisco Toral Lara.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias dirigidas a este Ministerio por Félix Benito, S. A., Juan Macanas Gómez y Francisco Toral Lara, en las que solicitan autorización para importar en régimen de admisión temporal hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados a la exportación, conteniendo los productos de sus respectivas industrias;

Vistos los informes que se han emitido, favorables, en las referidas peticiones;

Considerando que las admisiones temporales que se solicitan se basan en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

1.º Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases destinados

a la exportación de los productos de sus respectivas industrias, a favor de los fabricantes que se mencionan a continuación, y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Félix Benito, S. A.

Residencia: Logroño.

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Logroño.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitios en carretera Madre de Dios, s/n. Logroño.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales, de frutas y de caza.

Aduana importadora: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao, Irún, Alicante, Barcelona y Port-Bou.

Beneficiario: Juan Macanas Gómez.

Residencia: Campos del Río (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Campos del Río (Murcia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitios en Torres de Cotillas (Murcia).

Mercancía a exportar: Pulpa de albaricoque, melocotón al agua, albaricoque y melocotón en almíbar, tomate al natural.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena y Alicante.

Beneficiario: Francisco Toral Lara.

Residencia: Pliego (Murcia).

Emplazamiento de la fábrica de conservas: Pliego (Murcia).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: En los mismos de la Entidad solicitante, sitios en «Las Anguilas», Pliego (Murcia).

Mercancía a exportar: Conservas vegetales y azucaradas.

Aduana importadora: Cartagena.

Aduanas exportadoras: Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Port-Bou.

2.º En las concesiones que anteceden serán de aplicación las normas establecidas con carácter general para esta clase de autorizaciones, tal como se hicieron constar en los apartados tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la Orden de este Ministerio de 11 de noviembre de 1944, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 21 de igual mes y año, entendiéndose ampliado transitoriamente el plazo señalado en el apartado tercero, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Departamento de fecha 1 de agosto de 1953. Quedando obligados los concesionarios a efectuar las importaciones de la primera materia y las exportaciones con todos aquellos países que mantengan relaciones comerciales con España, previo planteamiento de dichas operaciones ante la Dirección General de Comercio Exterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,805	59,985
1 Dólar canadiense	55,552	55,719
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,489	167,992
1 Franco suizo	13,830	13,871